

Quarenta maravedis.



SELLO VARTO. QUARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Yffe son

*Se mandó Cabrada Vecino de esta Villa, pueero ala dispo-
sición de N. S. con el devido respeto Dice: Que Juan Pagan
a cuyo cargo han corrido las Carnicerias publicas falleció
el dia seis del Corriente por cuya razon ha quedado va-
cante el enunpiado empleo; y perteneciendo a N. S. pro-
veer esta plaza =*

*Sup. ca. a N. S. que teniendo en consideración que el exponeente
ha servido de oficial treinta y seis años desempeñandolo a
satisfacción de este Comun, en las mismas Carnicerias
se leiva confiante dho encargo, como lo hizo al Juan Pa-
gan, y se obliga a dar las competente fianzas, y conxi-
vuir a su Viuda Maria Perez con dos r. diaños
a fin de que no perezca por falta de este socorro, cuyo
favor espera de la Justifiaa. n. de N. S. Caravaca siete
de Diciembre de mil ochocientos y tres =*

*Por el contenido en este memorial se me
presento para su presentación al Ayunta-
miento de esta Villa sin formar por deya
no saber. Caravaca y Diez e siete de mil
ochocientos y tres = En = En =*

Provincia